



GERENCIA	1000.115
RESOLUCION No. 0535	FECHA: 30 DIC 2019 PAGINA: 1 de 4

“Por medio de la cual se realiza la desagregación del presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020)”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, E.S.E. ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto No. 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen de las empresas industriales y Comerciales del Estado.

Que, mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, estipulando en su Artículo 4°, Parágrafo 3o, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

*Que en el Artículo 35 del Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se estableció que el CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS "estará adscrito a la Secretaría de Hacienda Municipal, será el rector de la política y coordinará el Sistema Presupuestal" y que "En las entidades descentralizadas, serán las Juntas Directivas las rectoras de las referidas políticas" y se definieron las funciones correspondientes, tanto del CONFIS municipal como de las Juntas Directivas de las entidades descentralizadas.*

Que mediante Resolución 1342 de 2019, expedida por el Ministerio de Hacienda, la ESE ISABU fue clasificada para la vigencia 2019 como **SIN RIESGO**. Tampoco es objeto de medida especial de vigilancia o intervención por parte de los organismos de control. En consecuencia, la metodología a emplearse en la programación del ingreso y el gasto es lo que dispone la ley 1966 de 2019. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 1966 de 2019 **“Las Empresas Sociales del Estado que no se encuentren catalogadas en riesgo financiero, o que no sean objeto de planes o medidas de saneamiento fiscal y financiero por este motivo, podrán elaborar y ejecutar sus presupuestos basándose en sus estados financieros: balance, estado de resultados y flujo de caja, y sus respectivas proyecciones”**.

Que mediante Acuerdo No. 009 del 3 de Diciembre de 2019, la Junta Directiva de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la entidad para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Que se hace necesario efectuar la desagregación del Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1o) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020), conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, responsabilidad que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo 19 del Decreto Nacional No. 115 de 1996 es responsabilidad del Gerente de la entidad.

En mérito de lo expuesto



<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>FECHA: 30 DIC 2019</b>
<b>0535</b>	<b>PAGINA: 2 de 4</b>

**“Por medio de la cual se realiza la desagregación del presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020)”**

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Desagregar el Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020), en la suma de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MDA CTE (\$ 38,107,270,764), de acuerdo con las siguientes especificaciones:

NUMERAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020 (\$)
1	INGRESOS	38,107,270,764
101	INGRESOS CORRIENTES	38,068,703,251
101 01	INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS	37,311,075,283
101 0101	EPS - REGIMEN SUBSIDIADO	36,628,586,744
101 0101 01	Capitado	27,567,355,236
101 0101 02	Evento	9,061,231,508
101 0102	EPS - REGIMEN CONTRIBUTIVO	192,687,088
101 0103	PARTICULARES	419,988,084
101 0104	ENTIDADES TERRITORIALES - DEPARTAMENTO DE SANTANDER	0
101 0105	ENTIDADES TERRITORIALES - MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	0
101 0105 01	Atención Población Pobre No Asegurada	0
101 0105 02	Convenios Inspección, Vigilancia y Control Epidemiológico	0
101 0105 03	Convenios Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de Salud Pública	0
101 0105 04	Atención Primaria en Salud - APS	0
101 0106	OTROS ENTES TERRITORIALES	0
101 0107	ASEGURADORAS VARIAS	1,639,565
101 0108	ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES	1,242,760
101 0109	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO	18,961,165
101 0110	ADRES	46,969,877
101 0111	OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS	1,000,000
101 0112	ATENCION POBLACION EXTRANJERA	0
101 02	APORTES	0
101 0201	Aportes Patronales	0
101 03	OTROS INGRESOS	757,627,968
101 0301	Reintegros y Aprovechamientos	751,405,894
101 0302	Otros	6,222,074
102	RECURSOS DE CAPITAL	38,567,513
102 01	Rendimientos Financieros	38,567,513

**ARTICULO SEGUNDO.-** Desagregar el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020), en la suma de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MDA CTE (\$ 38,107,270,764), de acuerdo con las siguientes especificaciones:

NUMERAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2020 (\$)
---------	----------	-----------------------

**“Por medio de la cual se realiza la desagregación del presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020)”**

2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	38,107,270,764
201	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	33,002,428,233
20101	GASTOS DE PERSONAL	25,118,455,610
2010101	SERVICIOS PERSONAL ASOCIADOS A NOMINA	9,972,098,017
201010101	Sueldo Personal de Nómina	9,972,098,017
2010102	OTROS SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	2,592,533,880
201010201	Prima de Servicios	567,978,879
201010202	Prima de Vacaciones	449,499,361
201010203	Prima de Navidad	936,457,002
201010204	Bonificación Especial de Recreación	53,884,524
201010205	Bonificación por Servicios Prestados	309,444,155
201010206	Intereses a las Cesantías	101,489,482
201010207	Factores - Vacaciones	53,623,240
201010208	Auxilio de Transporte	120,157,237
2010103	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	7,627,242,252
201010301	Servicios Personales Indirectos Operativos	6,282,414,912
201010302	Servicios Personales Indirectos Administrativos	1,334,827,340
201010303	Servicios Personales Indirectos Honorarios	10,000,000
2010104	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO	4,926,581,461
201010401	Caja de Compensación Familiar	458,912,036
201010402	Aportes a Seguridad Social Salud	850,735,970
201010403	Aporte Seguridad Social Pensiones	1,209,781,644
201010404	Aporte Patronal Cesantías Anualizadas	845,745,681
201010405	Aporte Patronal Cesantías Retroactivas	740,000,000
201010406	Riesgos Profesionales	247,766,085
201010407	I.C.B.F.	344,184,027
201010408	SENA	229,456,018
20102	GASTOS GENERALES	7,352,200,273
2010201	ADQUISICION DE BIENES	332,367,757
201020101	Compra de equipo	110,000,000
201020102	Materiales y suministros	99,367,757
201020103	Otros gastos generales por adquisición de bienes	123,000,000
2010202	ADQUISICION DE SERVICIOS	3,479,915,945
201020201	Mantenimiento	1,742,744,950
201020202	Sistemas de Información	356,742,347
201020203	Comunicación y Transporte	22,000,000
201020204	Impresos y Publicaciones	99,150,000
201020205	Seguros	150,000,000
201020206	Servicios Públicos	910,778,648
201020207	Arrendamientos	182,000,000
201020208	Viáticos y Gastos de Viaje	5,000,000



<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA:</b> 30 DIC 2019	
<b>RESOLUCION No.</b> 0535	<b>PAGINA:</b>	4 de 4

“Por medio de la cual se realiza la desagregación del presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020)”

201020209	Impuestos y Contribuciones	6,000,000
201020210	Gastos Judiciales	500,000
201020211	Gastos Imprevistos	0
201020212	Gastos Financieros	5,000,000
2010203	<b>OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>3,459,916,571</b>
201020301	Vigilancia	938,040,727
201020302	Aseo	756,314,037
201020303	Alimentación	714,000,000
201020304	Facturación	927,561,807
201020305	Desechos Hospitalarios	111,000,000
201020306	Gestión Ambiental	13,000,000
2010204	<b>PLAN DE GESTION DEL TALENTO HUMANO</b>	<b>80,000,000</b>
201020401	Plan de Gestión del Talento Humano SST	80,000,000
20103	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>531,772,350</b>
2010301	<b>TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PENSION Y JUBILACION</b>	<b>455,000,000</b>
201030101	Pensiones y Jubilaciones	455,000,000
2010302	<b>TRANSFERENCIAS POR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES</b>	<b>70,000,000</b>
201030201	Sentencias, conciliaciones y transacciones	70,000,000
2010303	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>6,772,350</b>
201030301	ASEHISAN	2,815,592
201030302	SUPERSALUD	2,832,838
201030303	Cuota Auditaje de la Contraloría	1,123,920
20104	<b>SALUD PÚBLICA: SALUD PARA TODOS Y CON TODOS</b>	<b>0</b>
2010401	Convenios Inspección, Vigilancia y Control Epidemiológico	0
2010402	Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC)	0
2010403	Atención Primaria en Salud - APS	0
202	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION</b>	<b>5,104,842,531</b>
20201	MEDICAMENTOS, INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS	5,104,842,531
203	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>0</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** - Para efectos fiscales, la presente Resolución rige a partir del día primero (1o) del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

Dada en Bucaramanga, a 30 DIC 2019

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
**JUAN EDUARDO DURAN DURAN**  
 GERENTE E.S.E. ISABU